



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 OCT 2003

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que por Nota N° 1271/03 del registro de este Tribunal de Cuentas, se han solicitado al Ministerio de Economía fondos para el pago de Haberes correspondiente al mes de octubre/03;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 179.371,07), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 53/100 (\$ 150.326,53.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINCE CON 21/100 (\$ 21.015,21-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTINUEVE CON 33/100 (\$ 8.029,33.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos .

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2003, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 220 /2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 21.015,21
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 8.029,33-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 150.326,53-
Redondeo -----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 179.371,07.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 78.810,00.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 46.103,43.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 5.086,90 -)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 21.015,21
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.029,33.-
		Redondeo-----	\$ -
TOTAL:			\$ 179.371,07.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA